

ACTA No. 077

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 077-CEPBRN-2022

MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022, 10H00.
MODALIDAD VIRTUAL

Señor:

WASHINGTON VARELA SALAZAR

PRESIDENTE

Señora:

ANDREA PARDO SANTANA

PROSECRETARIA RELATORA

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las diez horas del día veintinueve de junio del dos mil veintidós, concurren a la sesión número setenta y siete de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	

9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	9	

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existe principalizaciones o pedidos de excusa en la presente sesión.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

1. PUNTO UNO: Recibir a las siguientes actoras sociales quienes realizaran sus aportes al proyecto de Ley unificado denominado: “PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA” con el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA”.

- Lcda. Alexandra Fernández Fundadora de la Organización Patitas Callejeras del Cantón Biblián, provincia del Cañar
- Dra. Verónica Aillón Alban Coordinadora Jurídica Victoria Animal, experta en temas de protección animal y fauna urbana

2. PUNTO DOS: Recibir al señor Luis Carlos Sarmiento, presidente de La Red Latinoamericana de Protección Animal, quien solicito mediante Of. 208-2022-VA, fechado con 21 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Verónica Aillón Alban Coordinadora Jurídica VICTORIA ANIMAL; lo que textualmente se transcribe: “que La OMS el 1 de diciembre de 2021 nombró un grupo cuatripartito para evitar la nueva generación de pandemias, manifestando la necesidad de implementar medidas de bienestar animal, habida cuenta de que el cien por ciento de las pandemias se derivan de zoonosis incubadas en los animales,

siempre debido a falta de cuidado, tanto en el seguimiento veterinario como en el maltrato del que los animales son víctimas”, para que exponga sobre el tema antes descrito.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

- Lcda. Alexandra Fernández Fundadora de la Organización Patitas Callejeras del Cantón Biblián, provincia del Cañar
- Dra. Verónica Aillón Alban Coordinadora Jurídica Victoria Animal, experta en temas de protección animal y fauna urbana

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Recibir a las siguientes actoras sociales quienes realizaran sus aportes al proyecto de Ley unificado denominado: “PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA” con el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA”.

- Lcda. Alexandra Fernández Fundadora de la Organización Patitas Callejeras del Cantón Biblián, provincia del Cañar
- Dra. Verónica Aillón Alban Coordinadora Jurídica Victoria Animal, experta en temas de protección animal y fauna urbana

a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

No existe redacción

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: En este punto, en amparo con lo que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa suspendemos la sesión y nos constituimos en Comisión General. En este sentido, recibimos a la Lcda. Alexandra Fernández, Fundadora de la Organización Patitas Callejeras del Cantón Biblián, provincia del Cañar. A si mismo, a la Dra. Verónica Aillón Alban, Coordinadora Jurídica Victoria Animal, experta en temas de protección animal y fauna urbana. En cumplimiento de la línea de tiempo, les damos la bienvenida.

Le sugerimos señora prosecretaria tomar control del tiempo con un aproximado de diez minutos.

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora de la Comisión: Señor presidente me permito informar que la Organización Patitas Callejeras de la provincia del Cañar han requerido la participación de dos personas, siendo la Ing. Mariana Muñoz, presidente de la pre-asociación Patitas Callejeras y la Lcda. Alexandra Fernández parte del equipo fundador de la pre-asociación. Solicito se de primero la palabra a la Ing. Mariana Muñoz.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Perfecto, prosiga con la presentación.

Ing. Mariana Muñoz, Presidente de la pre-asociación Patitas Callejeras de Biblián. Todos quienes conformamos Patitas Callejeras de Biblián son voluntarios que trabajan para el bienestar de animalitos de situación de calle, mediante rescates, atención veterinaria, esterilizaciones y actividades que se realizan mediante autogestión como son las donaciones y los voluntariados, también trabajamos con campañas de esterilización a bajo costo que se realizan con la colaboración de veterinarias amigas, mismas que se realizan tres veces al año con una duración de 45 días.

Cabe indicar que es muy importante que nuestros miembros de la asociación, quienes día a día conocemos los problemas de nuestros animalitos, trabajamos para poder aportar con un pequeño granito de arena para mejorar la calidad de vida de estos perritos. El texto que se esta yendo a reformar, como es el texto borrador de la Ley Orgánica Reformatoria a varias leyes respecto del Cuidado Ambiental y la Violencia Interrelacionada se ha analizado y procedemos a sugerir

una propuesta, dentro del Código Orgánico del Ambiente, que en el artículo 149 habla acerca del control de fauna urbana, ustedes mencionan la sociedad civil legalmente constituida, cabe indicar que la mayoría de las asociaciones funcionamos como voluntariado y la mayoría no tenemos un sustento legal para trabajar con los animales, no se si en ese tema se pudiera rever esa situación ya que para nosotros se nos complica el tema de poder constituirnos legalmente.

Dentro del artículo 151 a. de los Derechos del Buen vivir de la Fauna Urbana, se hace referencia que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en los que se habla de la materialización de los derechos de la fauna urbana, nosotros queremos acotar o sugerir que se trabaje en los temas de ordenanzas, que en nuestro Cantón ya lo hemos trabajado, pero no hemos tenido las respuestas a este tema. No se como se podría hacer para que directamente se pueda trabajar como ley para que se pueda actuar en favor de los animales.

Con respecto al artículo 151 c. el tema de albergues, nosotros por experiencia propia, sugerimos que estos se sometan más a temas de adopción, debido a que los animales ya que cuando se encuentran en un espacio reducido, comienzan a estresarse y muchas veces comienzan a tener desmejoras en su salud sobre todo la piel. En uno de estos temas, ustedes plantean que los municipios tienen que someterse a temas de esterilización a las mascotas, en la que proponen que se realicen 2 veces al año, pero en este ámbito yo pienso que debido a la sobrepoblación canina y felina, considero que debe realizarse de manera trimestral debido a la cantidad de animales que existen en situación de calle, abandono y desnutrición.

En el tema de la disposición transitoria decimo quinta, donde se habla de como las entidades deben en 365 días a partir de la publicación de la Ley Orgánica en el Registro Oficial, deben cumplir con estos temas, sugiero que para este apartado, debe asumirse en los casos de la sociedad civil de otras maneras. Pero en este tema muchas de las veces nosotros quienes trabajamos en proteger a los animales, no nos dan muchos oídos las autoridades, entonces sería factible que vaya directamente en la ley que se de cumplimiento a lo propuesto.

Con el tema de las esterilizaciones, vuelvo a plantear que se debe iniciar en el sector rural, ya que existen personas de escasos recursos económicos que no pueden acceder a este tipo de esterilizaciones y muchas de las veces no tienen

ni siquiera para el sustento diario de sus hogares por lo que existe una sobre población de animalitos, de los cuales tampoco pueden hacerse cargo. Esto en la mayoría de los caos genera aun mas problemáticas. Esto planteo que se tome en cuenta para que dentro del proyecto, se pueda actualizar con todas estas observaciones y tomar en cuenta las condiciones que se viven en territorio. Nosotros que tenemos la vivencia del día a día sabemos lo que esta pasando en nuestros sectores y consideramos que en la ley si debería tipificarse ese tema.

Entiendo que con este proyecto también se pretende que dentro del Código Orgánico Integral Penal se plantean considerar los casos del maltrato de los animales. En este punto señalo que cuando nosotros nos hemos acudimos a pedir ayuda a lo que es la fuerza publica, se manifiesta que debe existir una ordenanza para podernos ayudar, yo si pido desde mi criterio que esto debería cambiarse desde la ley, ya que no podemos esperar que las mascotas sean maltratadas y que se encuentren en estado de desnutrición por sus tenedores, y esperar a que se apruebe una ordenanza para poder acudir al auxilio de estas mascotas.

Estas son las ideas y sugerencias que yo puedo y espero poder aportar. Posteriormente todas estas se harán llegar de manera escrita con mas detalle, para que ustedes nos puedan ayudar y se pueda colocar dentro de la ley el apoyo a estos animales.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Muchas gracias por los aportes, proseguimos con la siguiente persona que participa por favor.

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión: A continuación, tiene la palabra la Licenciada Alexandra Fernández.

Lcda. Alexandra Fernández, Fundadora de la Organización Patitas Callejeras del Cantón Biblián, provincia del Cañar: Nuestra labor en conjunto con nuestros compañeros ha sido apoyar para que los derechos de los animales, se cumplan dentro del contexto cantonal. Es una labor sin fines de lucro, ya lo decía Abraham Lincoln, estoy a favor del derecho de los animales al igual que el derecho de los humanos, es el camino de un ser humano completo. Es grato compartir con ustedes aquellas valiosas experiencias con las cuales se ha fortalecido este proceso de concientización, sensibilización y apertura a la ciudadanía de nuestra propuesta.

Originalmente en el canton Biblián, no exista ninguna organización con este objetivo, las escenas de animales abandonados, o de aquellos que perdieron la vida, nos motivo a trabajar, siempre hay que partir de algo. Esto vino como parte de un proyecto de estudios que realice en la universidad de Cuenca, no soy medico veterinario, pero gracias al apoyo de profesionales en la rama, pudimos observar que en uno de los mercados de la ciudad, se comercializaba animales enfermos con parvovirus, moquillo, sin ningún tipo de vacuna y en las peores condiciones, un trabajo con los señores concejales y el jefe de procedimientos sancionadores, hizo que esto se prohibiera a nivel público, hoy esos cuadros ya no se ven en la ciudad, el bienestar animal es parte de un todo, hablamos de los derechos de la naturaleza y allí podemos encontrar a los animales que están en la fauna urbana.

El tema de salud animal, es una de las asignaturas pendientes de la humanidad y del Estado ecuatoriano, la violencia que se ejerce contra seres indefensos por parte de personas que tratan a los animales como cosas, deja grandes decepciones. Comparto con ustedes casos en los cuales uno de los perritos fue golpeado con un palo y gracias a fiscalía, a pesar de no ser su competencia, con nuestra patrocinadora jurídica, la Doctora Diana Maldonado, pudimos en alguna medida resarcir el daño al hacer que el agresor cubra los gastos médicos. El caso de un atropellamiento, lo llevamos a juicio gracias a un juez del Cantón, en el cual el caso tuvo un resultado favorable al perrito. Esto no es un proceso fácil para una organización que no cuenta con recursos económicos, situación que se repite a nivel nacional, nos gustaría hacer justicia por todos los perritos maltratados o fallecidos a causa del ser humano, repito, no es fácil el proceso legal.

Por ello señores y señoras Asambleístas, en ocasiones no hay justicia y quiero compartir con ustedes una de las propuestas que quizás para algunos les va a sonar un poco descabellada, pero creemos que es una de las posibilidades que se puede hacer en el país, una de las soluciones pasa por el derecho procesal penal, lo que significa que, la figura de muerte de un animal por violencia extrema, perteneciente a la fauna urbana, debe ser perseguible a través del ejercicio publico de la acción y no del ejercicio privado, esto porque debilita a la connotación del delito, donde la fiscalía ejerciera la acción penal pública, de acuerdo al articulo 411 del Código Orgánico Integral Penal. El ejercicio privado esta diseñado para delitos que de alguna manera se pueden considerar en el

ejercicio como mas leves, y al ser mas leves, pierden importancia en el momento de encontrar una sanción para el responsable y esto ya ha pasado, tenemos un caso de nuestros compañeros en la capital de los cañarís en Azogues, donde se perdió un caso por ello.

Esto va a generar una connotación distinta al delito y va a demostrar que el Estado tiene mayor preocupación, cuya consecuencia es entregarle mayor importancia y preponderancia a este tipo de hechos, los animales hacen parte del ecosistema de la vida, ellos hacen parte de la naturaleza, y son aquellos que no tienen voz para hacerse escuchar, son los que no tienen la misma posibilidad por si solos de activar la vía judicial, la vía jurisdiccional y precisamente son ellos lo que necesitan mayor tutela y mayor protección o viceversa. Si hablamos de que la naturaleza es sujeto de derechos, según la Constitución del 2008, se necesita una protección mayor y no una protección menor de los animales, y eso pasa por el proceso de una reforma procesal.

También queremos compartir en este momento las observaciones que hemos hecho en función de la revisión del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Ambiente que Garantice los Derechos del Buen Vivir de la Fauna Urbana. En el artículo 151 b. dice de la obligatoriedad de impulsar campañas de vacunación y esterilización de la fauna urbana, me parece correcto. En la aplicación de los principios de cooperación y coordinación interinstitucional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados provincial, municipal, metropolitano, parroquial y las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas impulsaran al menos dos campañas anuales de vacunación y esterilización de los perros y gatos.

Aquí queremos sugerirles que se agreguen unas cuatro palabras más, que se diga que este trabajo se realizará con profesionales en el área veterinaria, porque de las experiencias que tenemos en las campañas de vacunación y desparasitación, especialmente que se ha hecho en el Cantón Biblián, el Ministerio de Salud abre campañas de vacunación, pero no son médicos especialistas, no son médicos veterinarios los que realizan labor. Nos preguntamos y decimos si el médico que atiende a personas tiene la misma formación que un médico veterinario que está preparado con años de estudio en atender animalitos. Por ello, solicitamos que puedan agregarse estas palabras en este sentido.

El artículo 151 f. una vez cumplido el censo se da responsabilidad a los propietarios de los animales de compañía, el registro obligatorio de cada animal nacido vivo, además se notificará su destino ya sea dado en adopción o venta. Aquí ustedes ponen a distintas instituciones que van a trabajar dentro de esto, como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados y también al Ministerio de Salud. También podemos pedir esa colaboración, y que lo hemos hecho ya, con el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca, también con Agrocalidad por el tema de sanidad animal, eso nosotros tenemos que tener en cuenta por la razón que los animales están muy cerca del sector rural y de otras especies como son: el ganado vacuno, ovinos, porcinos, y el sistema de vida en el sector rural, que es muy distinto al sector urbano y aún más cuando en el sector urbano hay animalitos que viven en departamentos y tienen mucho más cuidado, en el sector rural es un sector mucho más abierto. Por ello, esto podemos acotar a ustedes señores asambleístas, dejamos estas propuestas y observaciones.

Dra. Verónica Aillón Alban, Coordinadora Jurídica Victoria Animal: Voy a comenzar presentando a nuestra fundación, comentándoles que nosotros trabajamos en dos ejes fundamentales de protección y defensa de los derechos de los animales. El primero es la sensibilización y la educación, por lo cual realizamos talleres en diferentes estratos de la comunidad. En ese momento lo estamos haciendo en el área rural, pero también lo hemos hecho en colegios, escuelas, etc., porque creemos que el cambio se tiene que dar desde el aspecto interno, que las personas puedan hacer una reflexión propia sobre cual es el sentido, o cual es el concepto y relación que se puede tener con un animal, eso es en la parte educativa. En la parte de litigio estratégica, nos hemos dedicado a tomar casos muy interesantes que tienen que ver con los derechos de los animales, y aquí es donde les queremos contar cual ha sido uno de los más grandes logros que hemos tenido en este sentido.

La constitución de nuestra República Ecuatoriana, indica que desde el año 2008 la naturaleza es sujeta a derechos. Sin embargo, hasta enero de este año no existían fallos que se refieran explícitamente a casos que se refieran con derechos de animales, pero el 27 de enero de este año tuvimos la buena noticia que uno de los Habeas Corpus que nosotros habíamos presentado, el de la mona Estrellita, fue seleccionado para generar jurisprudencia por parte de la Corte Constitucional y tuvimos esta claridad con respecto al vacío jurídico del respeto

a los animales. La Constitución decía que la naturaleza es sujeta de derechos, pero no se refería a los animales, a pesar de que en el artículo 71 párrafo final, se refiere a todos los elementos de la naturaleza. Este fue el motivo por el que muchísimas veces los jueces rechazaban nuestras acciones diciendo que los animales por sí mismos no son sujetos de derechos.

Tenemos la posibilidad histórica de convertirnos en el primer país que reconozca en el área legislativa estos derechos por sí mismos de los animales, así como esta pasando de diferentes maneras en otros países. Unas de las obligaciones que la sentencia manda con respecto al caso de Estrellita, la mona chorongo, es la creación de normativa específica al respecto, el primero es el protocolo de protección a animales silvestres y el otro las condiciones mínimas para tenedores de animales silvestres. Esto se trata de casos en los que los animales son retenidos y que necesitan mantenerse de esa manera, pero dentro de las condiciones de bienestar animal necesarias y que las indica explícitamente la sentencia, pero lo más interesante de este proyecto se manifiesta en los artículos de la Ley de Protección Animal.

Creo que, a partir de esta ampliación de la Constitución, que es la mayor ley del país, que aclara que los animales por sí mismos tienen derechos. Pienso que lo más importante es que el código civil sea reformado, como efectivamente lo está conociendo la Comisión de Justicia y, como entiendo yo, sería necesario que lo podamos transversalizar a través de este proyecto de Reforma del Código del Ambiente en conjunto que se está proponiendo para la Reforma del Código Civil. Porque en el Código Civil vamos a tener una claridad respecto al concepto jurídico y al régimen jurídico que los animales van a tener en el país a partir de esta sentencia.

Entonces, quiero compartir cuales serían estas propuestas de Victoria Animal al respecto. Quisiera decir que ya no van a estar dentro del libro de las cosas, como efectivamente han estado en el código, herederos del de Andrés Bello, y que estará dentro del de las personas humanas. Seguramente ustedes conocen el caso de la orangutana Sandra, que en Argentina fue declarada, en el 2014, como persona no humana al ser trasladada de un zoológico a un santuario para un pleno desarrollo de su vida.

Victoria Animal, contempla los siguientes puntos:

Regularización de la propiedad, porque si bien está claro que no son cosas y son seres sintientes, los humanos tenemos derecho de apropiarnos de ellos. Sin embargo, la propiedad no significa maltrato o abuso y eso es lo que se quiere regular con la reforma, queremos delimitarla para evitar: la posibilidad de maltrato. Segundo, los daños en contra de un animal sean pagados por el responsable. Tercero, el propietario o persona que es responsable de ellos tenga la obligación de mantenerlos en condiciones básicas de bienestar animal, es necesario tener en cuenta las necesidades físicas y psíquicas que tienen los animales, en caso de decomiso de los animales deben estar bien tratados, respetados y dignificados. Cuarto, se propone que se legisle sobre el estado que en el que queda un animal una vez q hay separación de una pareja. Quinto, que se reconozca la familia multiespecie como parte afectada en caso de daño de un animal, ahora tenemos muchas otras formas de familia donde los animales han tomado roles importantes y que por lo tanto el daño a uno de los animales causo resquebrajamiento en la emocionalidad de cada uno de sus miembros.

Estos cambios, que vienen desde la sentencia además de la reforma del Código Civil, naturalmente van a modificar el CODA, por ejemplo. Voy a hacerles llegar las reflexiones que nos mandaron referentes a las propuestas que se han hecho a este respecto. Nosotros, les haremos llegar por escrito cuales son nuestras propuestas, pero adicionalmente al CODA que creemos debe ser reformado, queremos que el COI sea reformado, tanto en que los delitos que se perpetran en contra de animales sean parte de delitos públicos, así como también en cosas de procedimiento como, por ejemplo: que se acepten medidas cautelares cuando se traten casos de animales, así se parará delitos ilegales en contra de los animales.

Quiero terminar con una pequeña reflexión sobre ¿Qué son los animales dentro de nuestra comunidad? Tomamos en cuenta el umbral moral, que tiene que ser el criterio para la defensa animal, para las propuestas que hemos hecho, este debe ser el parámetro para poder proteger este bienestar, tomar en cuenta que los animales y su criterio de capacidad referente a la relación que tienen con los humanos es proporcional al conocimiento que tenemos de ellos. Por eso es más fácil proteger a los gatos o perros que están cerca de nosotros que a los silvestres que escasamente vemos, esta responsabilidad nos corresponde a los habitantes del planeta, ya que el destino es compartido, lo que les pasa a ellos nos pasará a nosotros. Es importante reconocer esto y cada uno tomar parte desde donde

estamos y más que nada desde estos espacios de decisión donde los legisladores pueden hacer un mundo mejor.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Muchas gracias por los aportes Doctora Verónica, se la gran trascendencia de su persona, incluso por lo que se determino por la mona Estrellita, que fue un caso mundial y que realmente dio un vuelco diferente a las cosas y percepción del ser humano frente a los animales, sobre todo a aquellos que están libres en la naturaleza.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existe resolución alguna

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.

No existe votación.

VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

2. Recibir al señor Luis Carlos Sarmiento, presidente de La Red Latinoamericana de Protección Animal, quien solicito mediante Of. 208-2022-VA, fechado con 21 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Verónica Aillón Alban Coordinadora Jurídica VICTORIA ANIMAL; lo que textualmente se transcribe: “que La OMS el 1 de diciembre de 2021 nombró un grupo cuatripartito para evitar la nueva generación de pandemias, manifestando la necesidad de implementar medidas de bienestar animal, habida cuenta de que el cien por ciento de las pandemias se derivan de zoonosis incubadas en los animales, siempre debido a falta de cuidado, tanto en el seguimiento veterinario como en el maltrato del que los animales son víctimas”, para que exponga sobre el tema antes descrito.

a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

No existe redacción.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Continuamos en esta Comisión general, agradecemos al doctor Luis Sarmiento, el cual es una persona experta en este tipo de circunstancias que estamos tratando en este momento y que es muy importante para la naturaleza.

Dr. Luis Carlos Sarmiento, Presidente de La Red Latinoamericana de Protección Animal: Voy a compartir con ustedes dos temas que se están tratando a nivel mundial que son de máxima importancia para las naciones del mundo y ambas están muy cercanamente relacionadas con temas como la pandemia que todavía estamos viviendo.

Tenemos actualmente dos instrumentos que se están desarrollando a nivel mundial, uno es el llamado el Tratado de Pandemia de la Organización Mundial de la Salud OMS y es el nombre que se le ha dado coloquialmente pero todavía no sea designado que este instrumento se vaya a nombrar un tratado, es un instrumento para prevenir futuras pandemias; y el segundo es la Resolución aprobado por el Programa Medio Ambiental de las Naciones Unidas PNUMA, sobre la importancia que el bienestar animal representa para el medio ambiente y para el desarrollo sostenible ya que es importante antes de empezar que es la primera vez que en algún organismo de Naciones Unidas se incluye el concepto de bienestar animal, esto puede ser visto como un antes y un después.

El proyecto ALA Animales en Latinoamérica, se constituye en una Red de organizaciones que trabajamos por el bienestar y la protección animal desde México hasta Argentina, pasando por Centro América y el Caribe para unir nuestras voces para tener una voz unificada por los animales, principalmente en estos temas globales que muchas veces no son conocidos a fondo por los diferentes Estado miembro.

El primer instrumento para prevenir pandemias, fue ideado como una propuesta de la OMS, mas sin embargo muchos Estados miembros no conocen al respecto, y la intención de esta conversación no solamente es mantener al tanto el Ministerio de Salud que seria el ente interesado en este tema, pero mantener la conexión con los demás entes, así como con el segundo instrumento que están relacionados de alguna manera, hablando del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente, de la Cancillería, de la Asamblea y otros órganos de cada país que de una u otra forma están relacionados con estos temas. La OMS ya estableció un órgano internacional de negociación para empezar a

desarrollar el concepto y recibir información de los diferentes Estados sobre lo que ellos quisieran poner en este documento para prevenir una futura pandemia.

Algo mencionaban al principio en el documento que habían leído la señora Prosecretaria, 75% de las enfermedades infecciosas en el mundo, son zoonosis, esto significa que se originan en animales y saltan a los humanos y algunas de las causas que conocemos son la expansión de la frontera agropecuaria hacia bosques, pantanos, selvas para continuar no solamente criando animales, sino también creciendo el alimento con que vana proveer a los animales para que se desarrollen, la Granjería intensiva, los mercados de animales vivos, el trafico de fauna silvestre, la producción de animales por sus pieles, son tan solo unos de estas causas que nos llevan a que se produzcan potenciales pandemias.

Es por eso que hacemos un llamado a los gobiernos para que se conozca sobre estos instrumentos internacionales. Es importante recalcar acá que la agricultura en gran medida a la perdida de los hábitats de los animales, ya que mas del 77% de la tierra potencialmente disponible para la agricultura, se usa para producir alimento para animales o para mantener a los mismos.

El segundo instrumento es la Resolución: El Nexo entre Bienestar Animal, Medio Ambiente y el Desarrollo sostenible. Como ustedes saben el PNUMA es el programa medio ambiental de las Naciones Unidas y es la autoridad ambiental líder en el mundo, esta Resolución fue propuesta por varios países africanos y Pakistán, que tienen como objetivo sugerir que se haga un reporte donde se muestre porque el bienestar ambiental es importante para el medio ambiente y el desarrollo sostenible, pero también porque si no hay bienestar, el medio ambiente y el desarrollo sostenible se afecta. Aquí se incluye el desarrollo sostenible porque es importante que estas Resoluciones aporten al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de Naciones Unidas.

La Resolución fue aprobada, eso significa que el informe se va a llevar a cabo siempre y cuando se superen unos tramites burocráticos que tienen estos organismos de Naciones Unidas, pero lo importante aquí no es solamente que se lleve a acabo, sino que los Estados miembro, participen de la creación de este reporte porque cada país tiene intereses, geografía, vida silvestre y legislaciones diferentes.

Para finalizar expongo unos ejemplos de los elementos ya mencionados en la exposición y las posibles causas de una futura pandemia, entre los cuales se

encuentra el hacinamiento y maltrato, donde también tenemos que los animales están excluidos de las políticas de gestión del riesgo en cada uno de nuestros países, la producción intensiva de animales de consumo que no cumple con ninguna de las 5 libertades ya mencionadas, ni mucho menos los 5 dominios. Otro ejemplo que no es común en nuestros países es el consumo de perros y gatos y finalmente la exportación de ganado en pie, que expone a condiciones tenebrosas por decir lo mínimo a los animales.

Queremos evitar la triple crisis ambiental que es la contaminación, el cambio climático, la pérdida de diversidad y que aparte de eso se nos une la actual pandemia y lo que estamos buscando es precisamente evitar todo esto y brindar una mejor vida a los animales, al planeta y por ende a nosotros los seres humanos. Queremos invitar al Ecuador, a sus Ministerios, a la Cancillería, a los legisladores, para que participen en las discusiones que se lleven a cabo tanto en el instrumento para prevenir una futura pandemia como en la creación de este reporte que el PNUMA va a hacer, mostrando los pros y los contras de incluir el que halla y no halla el bienestar ambiental. También buscamos que la sociedad civil participe y que se unan a las redes que ya existen, trabajando en estos instrumentos y socializar los efectos.

Hay que recalcar que el que las Naciones Unidas aborde los elementos del bienestar es súper importante. Con esto lo que debería buscar cada país y Estado miembro, es mejorar la relación de la nación con los animales y la naturaleza. Felicito al Ecuador por todo lo que se ha avanzado, pero todavía hay mucho por hacer, principalmente en esa separación que muchas veces se hace de los animales domésticos y los silvestres, siendo que como se vio ya en varios ejemplos, ahí existe ya una apropiación de la parte silvestre por parte de la ganadería, pero también la apropiación de animales silvestres para mascotas, el tráfico, etc. Invito nuevamente a que participemos en ambos instrumentos, que se genere un involucramiento mayor y que se generen aportes particulares para cada país, para mejorar nuestra relación con los animales y la naturaleza.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Realmente es muy importante todo el conocimiento que se nos ha impartido en este momento. Todo lo que se ha manifestado en esta oportunidad lo vamos a seguir escuchando.

Dra. Verónica Aillón Alban, Coordinadora Jurídica Victoria Animal: Quería proponer, aprovechando la oportunidad, si es que en otra oportunidad,

aprovechando la función de esta Comisión, se puede invitar a los ministros que estaba indicando el doctor Sarmiento para poder desde la Asamblea, poder dar un paso adelante en este apoyo para poder construir este documento y aportar a los organismos internacionales.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Llevaremos a cabo esta gestión a través de nuestro equipo técnico para ver cuando podríamos realizar ese dialogo que es muy importante para ir aterrizando en políticas que nos sirvan a todos y todas.

De esta manera agradecemos a todos ustedes amigos y amigas que se han presentado y damos por terminado la Comisión general. Nosotros iremos trabajando todos los aportes mediante nuestro equipo técnico de la Comisión, para ir procesando y conformando el texto que necesitamos con este objetivo.

Compañera Prosecretaria señale si existe algún otro punto del orden del día.

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión: Señor Presidente, señores Asambleísta, me permito informar que no existen mas puntos de orden del día para tratar.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: De esta manera declaro clausurada la sesión de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión: Señor Presidente, señores Asambleísta se toma nota, siendo las 11 horas con 7 minutos se clausura la sesión 077.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existe resolución alguna.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

No existe votación.

As. Washington Varela Salazar

PRESIDENTE

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Ab. Andrea Pardo Santana

PROSECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 077, correspondiente a la Sesión No. 077-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Rebeca Viviana Veloz Ramírez.

Convocada y celebrada el miércoles 29 de junio del 2022, a las 10h00, en modalidad virtual.

LO CERTIFICO. -

Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Ab. Andrea Pardo Santana
PROSECRETARIA RELATORA
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES